



Resolución de Secretaría General

Lima, 06 MAYO 2013

VISTO:

Las Resoluciones de Secretaría General N° 004 y 006-2013-DV-SG del 11 de enero de 2013 y del 15 de enero de 2013, respectivamente”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 004-2013-DV-SG de fecha 11 de enero de 2013 se establecieron las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 006-2013-DV-SG de fecha 15 de enero de 2013 se asignó entre otros, al señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández, a la Unidad Ejecutora 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”, como responsable del Área de Contabilidad;

Que, es necesario modificar el Anexo de la Resolución de la Secretaría General N° 006-2013-DV-SG, en el sentido que sea excluido el señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández y en su reemplazo sea asignado el señor Jorge Luis Pachas Acevedo, trabajador de la Unidad Ejecutora 001 - DEVIDA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM; y,

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



M. MEJIA



F. ZELAYA



P. ARAUJO



H. YAIPEN

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo al que se refiere el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-DV-SG del 15 de enero de 2013; excluyendo del mismo al señor Víctor Agustín Genaro Piscoya Fernández, dando por concluida la asignación de funciones dispuesta y asignándolo a la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA, como Especialista de la Unidad de Contabilidad y asignando en su reemplazo al señor Jorge Luis Pachas Acevedo como Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 005 – Unidad de Lucha Contra las Drogas.



ARTICULO 2°.- Dejar subsistente en todos los demás términos la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-DV-SG.

ARTICULO 3°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.



Regístrese y Comuníquese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

manarmi
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General (e)

